

MEMORIAL,

QUE SE PRESENTO A LA

MAGESTAD CATHOLICA,

POR EL R. P. Fr.

FRANCISCO DE SOTO,

Y MARNE;

CHRONISTA GENERAL DE LA RELIGION
de nueſtro P. San Franciſco, &c.

SEÑOR.



L CHRONISTA GENERAL DE LA Religion de San Franciſco, pueſto á los Reales Pies de V. Mag. con el mas profundo rendimiento, dice: Què á fines del Septiembre del año paſſado de 1750. tuvo el honor de ponerſe á los Reales Pies de V. Mag. por medio de un Memorial, en que ſuplicando del Real Orden de 23. de Junio del miſmo año; expuſo *ſumariamente* las razones, que motivaron ſus *Reflexiones Critico-Apologeticas* contra *las Obras del Maeſtro Feyjoo*, i las que tiene para eſperar

de la Real justificacion de V. Mag. la licencia que pretende, para que, precediendo el examen, i aprobacion, que V. Mag. ordenara, pueda imprimir, assi el Tomo que tiene presentado al Consejo Real de Castilla, como los demàs que tiene abanzados, en prosecucion del expressado argumento. Pero como esta representacion no ha hecho á favor del Suplicante aquel efecto, que cree conforme á su derecho natural, i á la justicia de su causa; se halla precissado á recurrir á la Real Proteccion de V. Mag. por medio de una *pleno justificacion* de las razones que expuso *sumariamente* en el Memorial citado.

Tres fueron, Señor, lōs motivos, que tuvo el Suplicante, para oponerse á una gran parte de las Obras del Maestro Feyjoo. Primero: el empleo de Chronista General de la Religion de San Francisco. Segundo: la obligacion comun á todos los Escritores. Tercero: el apreciabilissimo caracter de V. Mag. En el primero, miró, como propria de su cargo, la defensa de varios insignes Minoritas, injustamente infamados por el Maestro Feyjoo, en no pocos passages de sus Obras, como yà tiene demonstrado el Suplicante en sus dos primeros Tomos, en el tercero que tiene presentado al Consejo Real de Castilla, i en el quarto que tiene concluido. Por el segundo motivo, considerò de su obligacion el contribuir á la comun enseñanza, i desengaño del Publico, haciendo vèr la frequencia con que el Maestro Feyjoo obscurece las verdades, introduciendo como verdadero lo falso, i como demostrado lo incierto; cuya justificacion, respectiva á los dos primeros Tomos del Theatro, tiene hecha el Suplicante en sus quatro primeros Tomos. En el tercer motivo reconoció aquel natural derecho con que todo buen Español puede, i debe hacer la defensa de la España, injustamente infamada por el Maestro Feyjoo, en el honor, i conducta de sus Monarcas; en la grandeza, i realidad de sus glorias; en la gloria de sus Conquistas; en el valor, i triumphos de sus Armas; en el merito de su

Lite-

Literatura, Escuelas, Colegios, Academias, i Universidades; i generalmente, en el caracter de todos los Españoles; cuya justificacion expone el Suplicante â V. Mag. en los passages siguientes.

En el Tomo 4. del Theatro, Discurso 13. numero 80. desatiende el Maestro Feyjoo las nerviosas Apologìas, que los mexores Criticos de la España han publicado á favor del Rey de Castilla Don Pedro el *Justiciero*: i reproduciendo quantas cabilaciones abortò la emulacion, el odio, ó la venganza, contra la zelosà integridad, i severa rectitud de aquel Principe, dice: *Que fue un Bruto feroz, i cruel; i que mas que el renombre de Justiciero, mereció el de inhumano, rabioso, fiero, i sanguinario*: expressiones, que aùn quando estrivassen en hechos incontextables, se representan odiosas en la pluma de un Español: cuya critica debe tratar el caracter de sus Monarcas con toda aquella respetosa moderacion, que permite la integridad de la Historia.

En el Tomo 6. Discurso 1. numero 49. dice: *Que los Reyes de España Don Fernando V. i Don Phelipe I. fueron ambiciosos, i avarientos.* En el Tomo 3. Discurso 9. numero 18. i en el Tomo 9. pagina 115. numero 46. i paginas 129. i siguiente, numeros 89. i 90. reproduce las calumnias, que la emulacion de los Estrangeros, i el odio de los Hereges, publicaron contra los Reyes Catholicos Don Carlos I. i Don Phelipe II. cuya justicia abandona el Maestro Feyjoo, dexandola sin aquella justa defensa, que como Español, como Critico, i como amante de la verdad, pudo, y debió hacer, reconviniendo á los calumniadores, i especialmente a su Promotor San Aubin, yá con las sòlidas Apologìas, que han publicado varios Escritores Españoles, en defensa de sus Monarcas; yá con el testimonio del Maestro Natal Alexandro, quien, aùn siendo Estrangero, i nada afecto à la España, funda, i publìca: *Que las muertes violentas del Principe Don Carlos, i de la Reyna Doña Isabèl de la Paz*, hicieron una parte de las calu-

calumnias, que inventaron, i publicaron los Hereges contra los dos expressados Monarcas, por haver sido estos gloriosos Principes los unicos Mantenedores de la Catholica Religion, á tiempo que vacilaba en la Europa; i yá con el testimonio del Calvinista Bayle, á quien la sola fuerza de la verdad pudo hacer declarar: *Que sus mismos Religionarios hacian Juntas para inventar i publicar calumnias contra el Emperador Carlos V. i su Hijo el Rey Don Phelipe II.*

En la Carta 7. del Tomo 2. numero 14. reproduce el Maestro Feyjoo la injuriosa Satyra, que publicó cierto Estrangero, á fin de ridicularizar el Epitheto de Grande, que la justicia de la España aproprió al notorio merito de su Rey Don Phelipe IV.

Desde la pagina 107. á la 133. del Tomo 9. llena el Maestro Feyjoo setenta y un numeros en dar traducido al idioma Español el Discurso, que sobre la *incertidumbre de la Historia* publicó el Marquès de San Aubin, recomendando en su numero 23. esta Pieza, *como un thesoro de erudicion, i desengaño*, quando solo es un agregado de injuriosas cabilaciones contra la España: pues á las reproducidas en deshonor de los Reyes Catholicos Don Carlos I. i Don Phelipe II. acumula otras no menos ofensivas á la Nacion, á sus Monarcas, á sus Glorias, á sus Armas, i á sus Plumas, como consta de los passages siguientes.

En el numero 31. pretende San Aubin arruinar una gran parte de las glorias de España à un solo golpe de pluma; pues dando por *ignorada la Historia verdadera de las Americas*, desacreditada la exactitud, i veracidad de quantos Españoles han escrito de aquellos vastos Païses: i por consiguiente, descarta como inciertas, ó fingidas, quantas proezas obró el valor, i Catholico zelo de los Españoles, en la Conquista corporal, i espiritual del nuevo Mundo. El gran silencio con que passa el Maestro Feyjoo una critica tan injuriosa à la España, se representa tanto mas extrañable, quanto parece mas digno de reparo, que en el Tomo 4. Discur-

so

so 8. numeros 49. 50. i 51. i en la Carta 19. del Tomo 2. numero 6. hallasse *Historia verdadera de las Americas*, para apoyar con vehementes invectivas aquella *barbarie*, *ambicion*, *i crueldad*, que la emulacion Estrangera imputó á los Españoles, que penetraron aquellos remotos Paises, en todo el Siglo primero de su Conquista; i que no hallasse *Historia verdadera de las Americas*, para defender la verdad, la justicia, i el honor de sus proprios Nacionales: quando, aun sin auxiliarse de las nerviosas Apologias, con que varios Escritores Españoles han rechazado los violentos ataques de tanta cabilosa impostura, pudo reconvenir á San Aubin con los testimonios de graves Historiadores Franceses, especialmente del Jesuita *Charveloix* en su *Historia de la Isla Española*, i del dominicano *Labat*, assi en su *Historia de las Islas de America*, como en su *Ensayo de la Historia de la Florida*; los que en obsequio de la verdad prueban, i declaran, que los Franceses, Ingleses, i Olandeses practicaban, de proposito, violencias, i crueldades con los Americanos á fin de infamar con su imputacion la conducta de los Españoles.

La misma especie de injuria se hace observar en el numero 32. de la traduccion del Discurso: pues afirmando San Aubin, que es *escasa*, *ó muy poco conocida la Historia verdadera do los Seytas Septentrionales*, introduce la *ficcion*, ó la *incertidumbre*, sobre la Antiguedad, Grandeza, i Glorias de la Monarquia Española; cuyos Historiadores han reconocido sus principios en el valor, i conducta de aquellos famosos Guerreros, como confiessan no pocos Escritores Estrangeros, especialmente el Abad *Du Bós*, en su *Historia del Establecimiento de la Monarquia Francesa*; donde impugnando las pretensiones de San Aubin, dice: *Que este Critico es uno de los mayores Pyrronistas, i emulos de la España, que ha dado el Siglo presente.* Por lo que parece, que el Maestro Feyjoo debia haver omitido la traduccion, i publicacion de un Dis-

curso

curso de tal caracter; ó hacer la defensa de la verdad, impugnando las especies ofensivas al honor, i justicia de la España: con especialidad, sobre el passage presente, de cuya sin razon pudo reconvenir á San Aubin con los muchos Escritores fidedignos, que alega Cassiodoro en sus doce Libros de la Historia de los Godos, con la Historia de los Concilios, i con los gravissimos testimonios de San Geronymo, San Cypriano, San Prospero, Ablavio, Olao, Jornadez, Orosio, i otros Padres,

No se representa menos extrañable el silencio con que passa el Maestro Feyjoo el numero 48. donde, á fin de representar *incierta*, ó *fabulosa* la Historia de España perteneciente al Reynado de los Godos, dice San Aubin: Que la *ferocidad*, *ignorancia*, *barbarie* de aquellos Septentrionales, hicieron *degenerar los Historiadores en Novelistas*. I siendo este breve rasgo de critica un manifiesto infamar con las notas de *feroces*, *barbaros*, *è ignorantes*, á los Monarcas que governaron la España en los Siglos V. i VI. i con la de *novelistas* á todos los Historiadores Españoles de aquel tiempo, parece que el Maestro Feyjoo debió haver hecho vér à San Aubin, que en los dos expressados Siglos florecieron en la España las Letras Sagradas, Griegas, i Romanas, en un grado tan alto, que dió á la Iglesia, i á la Republica literaria mas Varones insignes en santidad, erudicion, i doctrina, que todo el resto de la Europa, como consta de los Concilios de aquel tiempo, del testimonio de una, i otro Historia, i de la confession de los mejores Historiadores Francesses, especialmente de Fleuri, Du Bós, i Thomasino.

En el numero 57. esfuerza San Aubin su cabilacion contra las glorias de España, incluyendo entre las increibles, la famosa Victoria de *Chalon*, que ganaron las Armas Españolas, comandadas por su Rey Theudoredo, sobre el ferocissimo Atila, con muerte de de trescientos mil Humnos: i por consiguiente, la segunda Rota, que Thurismundo, hijo, i successor de Theudo-

Theudoredo, dió al Barbaro Hunno en la Batalla de Orleans; i el alcançe, que ſiguió haſta las Panonias, donde tuvo deſaſtrado fin aquel cruelisſimo Perſeguidor de la Igleſia. De eſtas inſignes glorias deſpoja San Aubin á la Eſpaña: i paſſa el Maeſtro Feyjoo eſte violento deſpojo, pudiendo reconvenir al critico Francés, no ſolo con los teſtimonios de San Iſidoro, San Proſpero, Idacio i Apolinario, i otros gravisſimos Eſcritores; sì tambien con el del primer Hiſtoriador de la Francia, San Gregorio Turonenſe, i con el ſentir del Abad Du Bós en ſu *Hiſtoria Critica de la Monarquia Franceſa*, donde haciendo juſticia á la verdad, i á la Eſpaña, defiende quanto niega San Aubin en el expreſſado paſſage.

El comprehendido en el numero 58. promueve el miſmo deſignio; pues prefiriendo las cabiloſas voluntariedades de Valois, i de Mezeray, á los graves monumentos que producen Paulo Diacono, i Anaſthaſio Bibliothecario, á los teſtimonios de las Hiſtorias, i Martyrologios de aquel tiempo, i á los apoyos, i confeſsion del Abad Du Bòs, citado; pretende hacer increible la portentoſa Victoria de *Potiers*, que ganaron las Armas Eſpañolas, comandadas por Eudo, Duque de Aquitania, i Cantabria; el vigoroſo alcance que ſeguiò el Capitan Eſpañol, i la Rota que dió á los Sarracenos en la Batalla de Toloſa, con otras circuſtancias glorioſas á la Eſpaña; cuyo honor, i juſticia parece debian empeñar la erudicion, critica, i eloquencia del Maeſtro Feyjoo en esforzar ſu defenſa.

La miſma omiſsion ſe hace extrañar en el nunumero 60. donde publìca, ſin oponerſe, el ſentir de San Aubin, que pretende repreſentar *increibles* las milagroſas Victorias de *Tarifa* i *Navas de Toloſa*, que ganaron las Armas Eſpañolas comandadas por ſus Monarcas, ſobre los Sarracenos: pues aunque á favor de la ſegunda, opone el Maeſtro Feyjoo: *Que ſiendo milagroſa, nada tiene de increible la gran mortandad de los Infieles, i la leviſsima de las Tropas Chriſtia-*

nas: mas parece apoyo de la pretendida incertidumbre, que defensa de aquel *Glorioso Triumpho de la Cruz*, que anualmente celebra el Religioso culto de la España: porque el critico Francès igualmente dá por incierto lo *milagroso* de la Victoria, que la *exorbitante desigualdad de los muertos*: con que omitiendo el Maestro Feyjoo los sólidos fundamentos, con que los Españoles afianzan la portentosa Victoria de *Tarifa*, i los gravissimos testimonios, que persuaden *milagrosa* la Victoria de las *Navas*, parece que apoya el cabiloso sentir, que pretende despojar á la España de dos glorias tan insignes: pues se representa naturalisimo se persuadan los Estrangeros á que no tenemos sòlidos principios para sostenerlas, quando un Escritor Español de tanto nombre no los produce: como assimismo el que crean, que son innegables quantas especies injuriosas á la España introduce San Aubin en el expressado Discurso, à vista de que un Escritor tan interessado en el honor, i glorias de su Nacion, las traduce, publíca, i recomienda, *como un thesoro de erudicion, i critica, para instrucion, i desengaño del Publico.*

En el Tomo 3. Discurso 12. desde el numero 1. al 17. hace el Maestro Feyjoo una fuerte invectiva contra los Principes Conquistadores, sin exclusion de aquellos Serenissimos Progenitores de V. Magestad, que tan gloriosamente han abanzado la extension de sus Dominios en la Europa, Africa, i Americas. En el Tomo 4. Discurso 2. numero 3. reproduce, i apoya la injusta idéa, que algunos Escritores Estrangeros han publicado contra los Españoles, que han vindícado el honor de sus Monarcas. De modo, Señor, que el Maestro Feyjoo, no solo abandona la justa defensa de los Serenissimos Reyes de España, tan propria de su obligacion, sino que se declara auxiliar de sus emulos, haciendo la guerra á los zelosos Nacionales, que han empleado sus plumas en tan honrosa, como natural defensa.

Este

Este proceder se representa tanto mas digno de nota, quanto, en atencion á la tibieza, i aún oposicion con que maneja el honor de los Monarcas Españoles, se hace mas reparable el zeloso ardimiento con que toma el Maestro Feyjoo la defensa de empeños menos proprios á su caracter. Pues en el Tomo 6 Discurso 2. llena 135. numeros en la Apologia de varios Personages, por la mayor parte Estrangeros, i por no pequeña Gentiles: i en el Tomo 9. ocupa los 26. numeros, que corren desde la pagina 233. á la 244. en defender la rectitud, integridad, i acierto con que ilustra su govierno el Emperador de la China.

Por el contrario, en la Carta 8. de su Tomo 2. numero 73. infama el Maestro Feyjoo la prudencia, integridad, i justicia del govierno de los Monarcas Españoles, i de su Real Ministro, diciendo: *Que es calamidad habitual de la España* la experimentada desestimacion de aquellos grandes Hombres, cuyo valor, zelo, i conducta se ha hecho distinguir en servicio de la Monarquia. I en el numero 76. hace la Apologia por el Conde de Egmon; à cuyo favor reproduce la expressada infamacion del Real Ministerio, i Govierno de la España, haciendo reflexar, contra la integridad, i prudencia del Famoso Duque de Alva, la tragedia del Flamenco.

No es menos visible el agravio, que el Maestro Feyjoo hace al Govierno, i Real Ministro del Serenissimo Padre de V. Magestad, i de sus Reales Progenitores, en la Dedicatoria del Tomo 3. de Cartas: pues dando por sin duda, que las *calamidades*, que ha padecido la España de dos Siglos à esta parte, provienen de la *falta de fuerzas*; i dudando si esta *falta* procede del defecto *de Govierno*; assegura los efectos del mismo principio que duda: i passando à dar una idèa del estado en que el Señor Don Phelipe V. *de gloriosa memoria*, dexò á sus Vassallos, dice: *que V. Mag. halló el cuerpo de su Monarquia languido, enfermo, desangrado, exhausto doliente, débil, muy falto de sangre i aún de jugo nutricio.*

 En la

En la carta 19. del mismo Tomo 3. reproduce, i esfuerza las injustas Satyras, contra el gran Bisabuelo de V. Mag. el Christianissimo Luis XIV. abortó la cabilacion de ciertos Escritores Faccionarios: pues sobre despojarle injustamente del *Heroismo*, *i Epitheto de Grande*, pues le concedió el supremo juicio de los Sumos Pontifices, la justicia de los mayores Politicos de la Europa, el consentimiento de las Naciones, i hasta el voto de sus mayores Enemigos, obscurece su fama con la importuna exageracion de aquellas negras notas, que, ó por falsas, ó por impertinentes, tienen eficazmente rechazadas los Historiadores, i Apologistas de un Principe, que mereció al Sumo Pontifice Clemente XI. la calificacion de *el Grande*, *el Mayor*, *i el Maximo* entre los Monarcas Europêos de su tiempo. Hecho es este, Señor, que han visto con admiracion Nacionales, i Estrangeros: pero representa mas notable su extrañeza, en fuerza de las tres reflexiones siguientes. Primera: Que la Satyra infamatoria del Christianissimo Luis XIV. se vea estampada en el mismo Libro dedicado á su glorioso Bisnieto: como si pudieran merecer los Reales agrados, i Soberana Proteccion de V. Mag. las injurias de su Grande Bisabuelo. Segunda: Que en el Tomo 7. Discurso 14. numero 24. publique el Maestro Feyjoo: *Que el glorioso Padre de V. Mag. fue puntual imitador de las virtudes de su Christianissimo Abuelo*; quando en la citada Carta 19. del Tomo 3. representa aquel Regio Original, mas digno de la abominacion, que del exemplo: pues sobre pintar al Heroe Francés tan desnudo de virtudes, como cubierto de vicios, algunos *de por vida*, dice en sus numeros 20. i 21. *Que por ningun respeto mereció el epitheto de Grande*: *Que en ninguna manera arribó á la Grandeza del Heroismo*: *I que en toda su Historia no se halla, que executasse accion propria de Heroe.* Tercera: Que constando del Tomo 4. Discurso 8. numero 28. que el Maestro Feyjoo tuvo presente, que el Real Ministerio de la Francia hizo quemar, por mano

de

de Verdugo, el Libro de *Rege & Regis institutione*, en que el Maestro Mariana reprobò algunos hechos del Christianissimo Enrique III. se resolviesse à estampar su Paralelo infamatorio. Especialmente, quando es tan visible, que las circunstancias del Maestro Feyjoo exceden á las del Maestro Mariana, i ni la ofensa hecha á la Francia, i à la España en la Real Persona del gran Bisabuelo de V. Mag. es inferior á la que recibió la Francia en la Regia Persona de su Christianissimo Enrique: pues sobre las grandes ventajas, que reconocen los Criticos en el Gran Luis XIV. es demonstrable, que el Maestro Mariana justificó la oportunidád: i verdad de su censura, quando el Maestro Feyjoo ha sacado á las Tablas de su Theatro una Satyra, que soñò la cabilacion, concibio la malicia, i abortó la emulacion de los Enemigos de un Heroe, que supo merecerse el aplauso, i admiracion hasta de sus mismos enemigos.

No procede el Maestro Feyjoo menos ofensivo á otros respetables Cuerpos, que representan la integridad, zelo, i prudencia, con que V. Magestad, i sus Reales Progenitores, atiende, i han atendido al govierno, enseñanza, i alivio de sus Vassallos. En el Tomo 3. Discurso 2. numero 4. i Discurso 11. numero 2. i en la *Verdad Vindicada*, numero 32. i en el Tomo 4. Discurso 6. numero 24. i en la Carta 31. del Tomo 3. numero 6. i 10. dice: Que el Consejo Real de Castilla *concede* las licencias, *que debia negar*, en orden á impressiones de Libros: Que el abuso de impugnar los Escritos, infamando en lo moral á los Escritores, *es infamia, que solo se vé, i se tolera en España*: Que el oficio de Juez *es una ocasion proxima de pecar*, *que dura de por vida*: Que la gran relaxacion, que se experimenta entre los Cursantes de Universidades, proviene de la *desidia* de sus respectivos Magistrados: I que ni las Universidades, ni el Real Proto-Medicato, evitan el gran atrasso, que padece la Medicina en España: porque en las Universidades *se enseña lo inutil*, i

en

en el Real Proto-Medicato *todos son aprobados*. Por lo que, en el Tomo 1. Discurso 5. num. 10. i Discurso 14. num. 45. i Tomo 3. Discurso 2. num. 26. i en la Dedicatoria al Tomo 3. de Cartas, dice: Que qualquiera Medico Estrangero, de mediano credito, *passa en la España por hombre capáz de resucitar muertos*: Que en España *no hay Medico verdaderamente sabio*: Que los Medicos Españoles *carecen enteramente* de la Optica, tan necessaria para cúrar los afectos de ojos: I que á los principios del glorioso Reynado de V. Mag. se hallaba la Cirugìa tan atrassada en España, que en raro Pueblo, aun de los mayores, se hallaban otros Cirujanos, que *unos miseros emplastistas*.

En el Tomo 2. Discurso 8. desde el numero 19. al 23 dice: Que las Universidades de España *padecen el error* de creer, que en sus Escuelas *se enseña algo de provecho* en materias de Logica, Physica, i Metaphysica: Que es *un delirio* el pensar que la Philosophìa, que enseñan en sus Escuelas, *es conducente* al efecto que pretenden: Que los que en ellas son reputados grandes Philosophos, *no son Philosophos grandes, ni chicos*: Que este *yerro* es grande en la Theologia, i mayor en la Medicina: I que es *error de las Universidades de España* el creer conducente para la Medicina la Physica, que enseñan sus Escuelas.

En el Tomo 7. Discurso 12. num. 6. reproduce la injuriosa invectiva, que cierto Escritor Estrangero publicò contra las Universidades, i Literatura de España, diciendo: Que los Escolasticos Españoles *están preocupados de un raciocinio vicioso, o quimerico*, con el que *contradiciendo quanto dicta el buen juicio*, dan especioso calor a lo que *mas dista de lo razonable*. A que añade el Maestro Feyjoo: Que aunque el Critico Francês habla de los Escolasticos, que florecieron Siglo, i medio ha; se debe entender, que estos son los mismos, cuyo methodo se sigue hoy, como regla en las Escuelas de España. Por lo que en el Discurso 13. num. 45. dice: Que en las Univerridadas de España *se enseñan como verda-*

des

des los errores; *y como cierto lo que no es cierto*, *ni aun probable*: Idèa, que promueve en los Discursos 11. 12. 13. i 14. i en el Tomo 8. Discurso 1. 2. i 3. capitulando de *inepto*, *erroneo*, *ignorante*, *e inconsiderado*, el methodo de enseñar, que observan las Escuelas, i Universidades de España.

En todo el Discurso 8. del Tomo 2. se esfuerza á persuadir: Que es *error comun de los Españoles el creer, que en la Nacion hay hombres verdaderamente Sabios*: porque los reputados tales, ó son Sabios *solo de perspectiva*; ó lo son por *error ageno*. En el Discurso 11. numero 7. i en el Discurso 12. numero 6. trata de *Plagiarios*, *y meros Copistas* à los Escolasticos Españoles, diciendo: Que se contentan con *trasladar unos de otros*, creyendo unos sin *examen*, lo que otros dixeron *sin reflexion*. I en el Tomo 4. Discurso 14. numero 17. añade: Que la Physica, i Mathematicas son *casi estrangeras en España*: i que los Españoles, que han escrito de Mathematicas, han sido unos *Plagiarios* de los Estrangeros, de quienes *han copiado todo*, *o casi todo*.

En el Tomo 3. Discurso 13. numeros 29. 55. 60. i 92. dice: Que solo una *crassa ignorancia*, ó una *astucia maliciosa* empeña a los Escolasticos Españoles en la impugnacion del *Scepticismo Philosophico*: Que *nada saben con certeza*, *aún de lo que tienen por cierto*: Que *suterquedad*, *i genio testarudo* ocasiona grave daño, no solo a la Philosophia, mas aùn *á la Iglesia*: Que *temerariamente* procuran interessar la Doctrina revelada en sus particulares Sentencias Philosophicas: Que dan ocasion a los Hereges para la calumnia de que *hacemos Articulos de Fé las opiniones Physicas*: I que por esso dicen los Estrangeros, que *en España es patrocinado con la Religion el Idiotismo*. Esta injuriosa idea esfuerza en el Tomo 4. Discurso 7. numeros 10. i 11. donde apropriando à los Escolasticos Españoles la misma calumnia, que en el Discurso 12. numero 17. confiessa, que imputan los Hereges a los Catolicos, a fin de *ridiculizar su zelo*, con las notas de *estupidez*, *i bar-*

i barbarie; dice: Que los Escolasticos de la España perseveran en el *error de venerar*, *como escudo de la Fé*, *a Aristoteles*: I que reiteran a cada passo la *cantinela* de que nuestra Santa Fè es interessada en la defensa de aquel Philosopho. Por lo que en el Tomo 7. Discurso 13. numeros 23. 25. i 29. reprehende a los Españoles, i defiende a los Estrangeros, diciendo: Que en otras Naciones no faltan defensores de Aristoteles: pero que son *defensores racionales*, *i defensores con conocimento de causa*; succediendo *todo lo contrario* á los Aristotelicos Españoles: Que en España *es ignorado*, por lo comun, el estado que tiene la physica en las demás Naciones: I que muchos Españoles, *por muy cerrados de mollera*, no entienden lo mismo que vén. Lo que ratifica en la pagina 68. del Tomo 9. tratando de *rudos*, i *preocupados* à los Philosophos Españoles, que constantes en defender la repugnancia del *Vacio*, niegan el *Peso del Aire*. I en el Tomo 5. Discurso 13. num. 29. i Discurso 17. numero 17. promueve la misma idéa, diciendo: Que la *rudeza de los Españoles es tanta*, que la mayor parte de sus Escolasticós no alcanzan á mas, que tomar de memoria, *como papagayos*, las voces facultativas de la Escuela: Que en materia de chimica *se padecen mas ilusiones en España*, que en otra Nacion de la Europa: Que qualquiera Charlatán Estrangero logra en España el *engaño*, *i el interès*: Que en otras Naciones, aunque *hay embusteros*, *hay desengañadores*; pero que se quedan en ellas los *desengañadores*, passando â España los embusteros.

En el Tomo 1. Discurso 14. numeros 13. i 14. i desde el 45. al 49. pinta á los Españoles *ignorantissimos*, *ridiculos*, *i pueriles* en la poesìa, i Oratoria, diciendo: Que el estado de estas Facultades *es lastimoso en España*: Que lo *hydropico* de nuestra poesìa, motiva *lastima*, *i asco*: Que el mejor Poeta parece que *estudia en como lo ha de hacer mal*: Que *la propriedad*, *i naturalidad*, parece que *andan reñidas con las composiciones Españolas*: Que sus hyperboles son *irracionales*; sus voces *pompo-*

sas

ſas; ſus equivocos *baxos*; ſus metaphoras *triviales*; ſus retruecanos *pueriles*; i todo *haſta en lo Sagrado, un juego de niños*: Que aún en los Eſpañoles mas picados de cultura ſe hace abominar un eſtilo *puerilmente afectado, i aſqueroſamente entumecido*: Que ſon *pocos* los que *diſtinguen* el eſtilo ſublime del afectado, i muchos los que le *confunden*: I que todo proviene de la *falta de conocimiento, defecto de genio, o corrupcion de guſto: que reyna en los Eſpañoles.*

En el Tomo 1. Diſcurſo 16. numero 108. apoya el ſentir de los Eſtrangeros, ſobre la *ignorancia, i corta literatura de los Eſpañoles*: i en el numero 112. promueve eſta injurioſa idéa publicando contra la verdad de los hechos: Que la *incurioſidad, e ignorancia de la Eſpaña* ſe hace ver, en que recibe como invenciones agenas, los deſcubrimientos proprios. En el Tomo 2. Diſcurſo 9. numero 13. i Diſcurſo 11. numero 1. agrava la calumnia, diciendo: Que la *ignorancia, i atraſſo literario de los Eſpañoles*, es cauſa de la *embidia con que miran* el gran progreſſo, que han hecho los Eſtrangeros en todas las Ciencias, i Artes: Que el yá demoſtrado *Peſo del Ayre*, ha hecho ver la *ignorancia* con que los Eſpañoles atribuìan á la *ſoñada* repugnancia *del Vacio*, varios efectos, que provienen de aquel principio: Pero que eſte deſengaño *es aun peregrino en Eſpaña*; donde la *preocupacion de ſus Nacionales* hace *impenetrable* eſte Paìs á los nuevos deſcubrimientos de las Ciencias. En confirmacion de eſſa demonſtrable calumnia, dice en el Tomo 5. Diſcurſo 5. numero 6. Que para el uſo de obſervaciones Criticas ſe puede decir, que el *Vulgo de Eſpaña no es mas ſabio, que los Barbaros de Madagaſcar*: i que lo peor es, que para dicho uſo *ſon Vulgo caſi todos los Eſpañoles.* I en el Tomo 7. Diſcurſo 1. numer. 27. añade: Que los deſcubrimientos del Microſcopio *ſon hoy caſi tan ignorados en Eſpaña*, como lo fueron en todo el Mundo, antes de la invencion de eſte inſtrumento.

En la Carta 1. del Tomo 1. numero 28. i en la

28. del Tomo 3. numeros 9. 13. 14. 15. i 17. dice: Que son *infinitos* los Españoles, que por su *ignorancia* desconfian de los Experimentos, que publican los Estrangeros: Que verdaderamente no hay voces con que ponderar la *negligencia*, el *descuido*, i aun la *insensibilidad* de los Españoles, en orden a todo aquello, que puede dár algun lustre al ingenio: Que este descuido, no solo es *negligencia*, sino *modorra literaria*: Que no puede llegar á mas la *desidia*, *i aun oprobrio de los Españoles*: I que es *injusta*, *i agenissima* de verdad la quexa, de que los Estrangeros, embidiosos de las glorias de España, procuran deprimirlas, i obscurecerlas. En la Carta 23. del Tomo 2. numeros 17. i 21. dice: Que el Publico Español se halla *impossiblitado*, para recibir la explicacion de la delicadeza, i profundidades de la Physica; por que resta aún mucho que desmontar en España. I en la Carta 16. desde el numero 1. al 39. reagrava esta injustissima acusacion, diciendo: Que aùn despues que los Estrangeros nos han comunicado las grandes luces, que han adquirido en las Ciencias; es *lamentable el atrasso*, que padece España en la Physica, i Mathematicas: Que esta infelicidad proviene del *cortissimo alcance de los Professores Españoles*; entre los quales hay algunos *ignorantes perdurables*, que piensan no hay mas que saber, que aquello poco que saben: Que tambien influye la *preocupacion* que reyna en los Españoles contra toda novedad; la *ignorancia* de lo que es Philosophìa moderna; el *zelo indiscreto*, *i vano temor* de que perjudique á la Religion la nueva Philosophia; i la *emulacion*, *ó embidia con que los Literatos de España miran* los progressos, ingenio; i aplicacion de los Estrangeros: Pero que lo primero, *es patrocinar la ignorancia con un desproposito*; *un juicio injusto*, que conduce á *notables extravagancias*; i una *preocupacion* de que se sigue un *absurdo*, *que cae á plomo sobre sus cabezas*: Que lo segundo, es un fastio *indigno*, *pueril*, *i contradictorio*: Que lo tercero, es *rediculez de que abunda la España*, *donde se desprecian las verdades*, *i se aprecian los sueños*: Que

lo

lo quarto, es rezelo que procede *de ignorancia*: I que lo quinto, *es un zeño irrisorio, i fingido; una cabilacion dirigida a cubrir la ignorancia de la Literatura Española; i un artificio ordenado a ejecutar la Religion con la Barbarie*; á defender *la luz con el humo*; i á dár el atributo de *necessaria defensora de la Fé á la ignorancia*. En cuya injustificable comprobacion expone en su numero 40. la gran irrision, que las cortes de Londres, i París hicieron de cierto Ministro Español, sobre la ignorancia que manifestó en orden al *Peso del Aire*; la que imputa al cuerpo de la Nacion en el numero 41.; i concluye en el 42. diciendo: Que los Españoles, que insisten en mantener la repugnancia del *Vacio*, son reputados de los Estrangeros, por *Cymbros*, *Lombardos*, *Godos*, *Scytas*, *Siberios*, *i Circasios*.

En la Carta 18. del Tomo 2. numero 1. i en la 23. numero 35. dice: Que por los años de diez, hasta la voz *Systhema era ignorada entre los Literatos de España*: i que há poco tiempo, que cierto Theologo Español publicaba, *que no havia Ciencia Mathematica en el Mundo*. En la Carta 31. del Tomo 3. numero 19. i 85. publica: Que la España està *pobrissima* de Escritores sobre Physica; i muy *escasa* en noticias de Ciencias, i Artes utiles. En la Carta 18. del Tomo 2. numero 17. dice: Que la Critica, que reyna en España es verdaderamente *Anti-Critica*: I que *apenas hay Español* que tome la pluma, *sino para apoyar errores, y preocupaciones, echando polvo* en los ojos de los Lectores, para hacer *mas rematada su ceguera*. I copiando, en su numero 18. la invectiva, que el Inglès, Author del *Socrates Moderno*, hace contra los Escritores ignorantes, la apropria, en su numero 19. á la España, publicando *ignorantes a casi todos sus Escritores*.

En la Carta 13. del Tomo 3. numero 15. i en la 31. numeros 18. i 19. insulta á los Escritores Españoles, que fundan la prudente desconfianza, con que se deben recibir, i examinar las noticias comunicadas por los Authores Hereges, diciendo: Que los tales no son Escri-

 tores,

tores, ſino *Eſcrivientes*: Que ſon unos *pobres ignorantes, rudos, i burdos Ariſtarcos*: Que ſu fin no es otro, que pretender no ſe haga patente ſu *ignorancia*, con las luces de Critica, Phyſica, Mathematicas, i aun Hiſtoria, que nos comunican los Eſtrangeros: Que ſu *zelo es imprudente, ciego, i caſi ſiempre acompañado de tema, y ojeriza*: I que ſon unos *ſemieſtupidos, ignorantes, ſobervios, charlatanes de la Literatura, hypocritas de la Ciencia, i Sycophantas.*

Mas grave es la injuria que hace el Maeſtro Feyjoo á la Eſpaña en ſu Tomo 8. Diſcurſo 11. numero 3. diciendo: Que es *impoſſible* haya en los Pueblos *copia de Confeſſores*, adornados de la doctrina, i talentos neceſſarios, para exercer con toda ſatisfaccion eſte Sagrado Miniſterio. Que los Miniſtros infamados, i los Pueblos comprehendidos en eſta duriſsima propoſicion, ſean los ſolos Eſpañoles; conſta de la Iluſtracion Apologetica Diſcurſo 2. numero 2. donde el Maeſtro Feyjoo declara, que eſcrive ſolo para Eſpaña: i conſta expreſſamente del contexto del numero 5. donde, pretendiendo fundar la propoſicion enunciada en el numero 3. citado, dice: Que aùn entre los Miniſtros verdaderamente doctos, hay muchos, *que ignoran parte de lo que es preciſo ſaber*, para reſolver algunas dificultades Morales; ſiendo *eſta parte ignorada, i neceſsaria, la verdadera Phyſica*, como declara en el numero ſiguiente. I como en varios paſſages de ſus Obras, eſpecialmente en el Tomo 4. Diſcurſo 14. numero 17., i en la *Juſta Repulſa*, pag. 29., afirma el Maeſtro Feyjoo: Que la *verdadera Phyſica es caſi eſtrangera en Eſpaña*, i que *en Eſpaña es rariſſimo* el entendimiento *perſpicáz*, i bien *inſtruido en la verdadera Phyſica*; ſe hace viſible, que el Maeſtro Feyjoo infama á la Eſpaña, á ſus Prelados Ecleſiaſticos, á todos ſus Miniſtros Sagrados, i aùn á ſus Individuos todos, publicando: Que es *rariſſimo en Eſpaña* el Confeſſor adornado de la doctrina, i talentos neceſſarios, para la recta adminiſtracion del Sacramento de la Penitencia: Que es *impoſſible, que en*

los

los Pueblos de España haya copia suficiente de Confesfores idoneos: I que los *Españoles son incapaces* de exercer, con toda satisfacion, este Sagrado Ministerio. Proposiciones, que con otras de igual, i aùn mayor dureza, reserva el Suplicante para consultarlas al Catholico zelo de V. Mag. en el Real Consejo de la Suprema, i General Inquisicion.

No procede el Maestro Feyjoo menos ofensivo al Comun de la Nacion Española en el Tomo 1. Discurso 5. numero 10. i Tomo 3. Discurso 2. num. 8. i 27. i Tomo 2. Discurso 6. numeros 10. 19. i 28. donde dice: Que es *tan irrisible la candidez de los Españoles*, que en qualquiera Medico Estrangero, de mediano credito, creen un hombre capaz de resucitar Muertos: Que los Estrangeros nos van muchos passos adelante, en casi todas las Artes Factivas: Que formamos un concepto muy errado de la habilidad de los Estrangeros: Que qualquiera Vagabundo nos hace creer, que possee remedios reconditos: Que los Francefes *se rien de los Españoles, como de unos monos ridiculos*, que queriendo imitarlos, no aciertan con ello: Que no *sabemos*, *ni queremos mas Geometria*, que la que necessita el Sastre para tomar la medida: Que de todos modos perdemos en el Comercio con los Estrangeros: I que en el Trafico de costumbres, tomamos de los Estrangeros las malas, i dexamos las buenas.

En el Tomo 2. Discurso 13. num. 14 publìca cierta historieta inventada por los Estrangeros, á fin de *ridiculizar los ingenios Españoles*; i comprobar la falsa idéa *de su cortissimo alcanze* en materias de Physica. En el Tomo 3. Discurso 4. numero 31. i Discurso 5. numero 2. i Discurso 1. numero 1. i 9. dice: Que los Españoles admiten sin repugnancia una mentira tan monstruosa, como es, que la venta de los Espiritus Familiares passa en otras Naciones tan frequente, i publica, como el comercio de qualquiera genero ordinario: Que el error de que hay verdaderos *Zahories*, es *endemico*, ó *proprio* de los Españoles: I que tambien lo es el *error*

de

de que hai verdaderos *Saludadores.* En varios passages del Tomo 2. Discurso 6. imputa á los Españoles una genial propension á creer, i publicar como verdaderos, todo genero de milagros no bien comprobados, apocryphos, ò fingidos, i añade, que estos, i otros abusos proceden de la *genial rudeza, malicia, o ignorancia de los Españoles.*

En el Tomo 6. Discurso 2. desde el numero 101. al 108. hace la Apología por el Flamenco Guillelmo de Croy; á cuyo honor sacrifica el de la España, desacreditando la fè, critica, i verdad de todos sus Historiadores. Casi lo mismo se hace observar en todo el Discurso 3. donde pretende ridiculizar el juicio de la Nacion, sobre el assenso de cierto hecho, cuya falsedad no convence. En el Tomo 9. desde la pagina 217. à la 227. esfuerza la inverosimilitud del cèlebre prodigio de la famosa Campana de Velilla, abultando qnantos reparos puede sugerir la cabilacion, contra el juicio, i sinceridad de los Escritores Españoles, contra la veracidad de los Testigos, i contra la fidelidad de los Notarios; hasta sugerir sospechas de hypocresía, i mala fé contra un Venerable Sacerdote, que viviò, i murio con fama constante de santidad, solo á fin de arruinar los testimonios experimentales, con que afianzaba la realidad del milagro. I aunque desde el numero 137. al 142. expone algunas razones à favor del comun assenso; es visible, que en la ineficacia, i tibieza con que procede, presenta à los Estrangeros un poderoso motivo, para que confirmen el injusto concepto, que forman de la piedad, juicio, integridad, i erudicion de los Españoles.

En el Tomo 2. Discurso 4. numero 45. apoya el sentir de los que sin, bastante fundamento, imputan á la España la ficcion de las Profecìas de sus Reyes, que corren en nombre de San Malaquías. En el Tomo 4. Discurso 10. numeros 4. 5. 37. i 38. publìca: Que el *genio novelero de los Españoles* ha propagado *el erroneo assenso al quimerico descrubrimiento* de las Batuecas, i á los *fabulosos portentos* de nuestra Señora de la Barca. En

el Tomo 3. Discurso 10. numero 25. i siguiente, defiende la opinion de los Estrangeros, que niegan á la España las glorias, que fundan *en la venida de Santiago el Mayor*, i en la *preciosa possession de su sagrado Cuerpo*; esforzandose á persuadir, que semejantes pretensiones son efectos, mas que de la *passion nacional de un espiritu de Critica*. Semejante idea promueve en el Tomo 4. Discurso 8. numero 28. i Tomo 9. desde la pag. 233. á la 244. donde despues de apoyar las cabilaciones de ciertos Escritores Estrangeros, que emulos de las glorias de España, pretenden obscurecer su verdad; passa á declarar una injustissima guerra á los Escritores Españoles, que zelosos del honor de sus Nacionales, hacen ver la sinrazon con que en esta parte proceden los Estrangeros. En el Tomo 4. Discurso 10. desde el numero 49. al 51. hace una vehementissima declamacion contra los Españole, que hicieron la conquista de las Americas; en la que, desatendiendo quantas Apologías ha hecho el amor á la verdad, i el zelo de la justicia, exagera la *barbarie, tyrania, crueldad*, i demás abominaciones, que fingiò el odio, i emulacion de los enemigos de España, á fin de obscurecer las proezas, que obraròn sus Nacionales en aquellas grandes conquistas. Casi lo mismo repite en la Carta 19. del Tomo 2. numero 6. diciendo: *Que la ambicion de los Españoles desoló, en un solo Siglo, mas Provincias en la America; que en largo espacio de veinte Siglos arruino en la Europa, Asia, i Africa la ambicion de los hombres*: I que *quantas calumnias, perfidias, i crueldades pueden inspirar la ambicion, el odio, i el furor, tantas se vieron entre los Españoles conquistadores de las Americas*.

No limitó, Señor, el Maestro Feyjoo á los citados passages el deshonor de la España. En todo el discurso de sus obras imputa al cuerpo de la Nacion un numero, tan crecido de *errores, preocupaciones, é ignorancias*, quantas son las opiniones que impugna, como declara en el Prologo á su Tomo 1. Proceder, que podria passar por un efecto del amor á la verdad, i zelo de la publica

enic-

enſeñanza, quando el Maeſtro Feyjoo huvieſſe demonſtrado la falſedad de las opiniones, i aſſenſos, que contradice: Pero ſiendo tan cierto como demonſtrará el Suplicante, (ſi mereciere á V. Mag. el Real permiſſo que ſolicita) que las opiniones demoſtradamente falſas, no ſon comunes en la Eſpaña, i que las verdaderamente comunes, permanecen, ſin embargo de ſu impugnacion, en todo aquel esfuerzo de probabilidad, que ſi no vence, equilibra á lo menos la contraria; ſe repreſenta mas notable el agravio, que hace al cuerpo de la Nacion, quien aſsi ofende el juicio, i penetracion de todos ſus individuos. Eſpecialmente, quando el Suplicante ſe cree inſtruido con los documentos, i principios neceſſarios para ofrecer á V. Mag. que hará vèr la ſinrazon de quantas eſpecies produce el Maeſtro Feyjoo contra el honor, merito, i caracter de la Eſpaña: como aſsimiſmo, el detrimento que ocaſionan á la comun enſeñanza unos eſcritos, que ſobre tratar un argumento tan incierto, como vario, en la mayor parte opinable, i en muchas contrario á los Santos Padres, i comun de los Eſcritores; aſſeguran frequentemente, como demonſtrado lo incierto, como cierto lo dudoſo, i como verdadero lo falſo: ſiendo muchas las verdades que niegan, los errores, que introducen, las tradiciones que impugnan, i las cabilaciones que promueven.

I ſobre todo, Señor: Quando el Maeſtro Feyjoo, (imitando el noble genio de los Aſtros, que ſeparando lo ardiente de lo brillante, comunican ſus luces ſin denigrar con el humo) ſe huvieſſe contenido en la juſta moderacion de proponer aquellos deſengaños, medios, i eſpecies, que creyeſſe conducentes al progreſſo de las Ciencias, Artes, i bellas Letras en Eſpaña; ſe havria hecho el merito de anteponer las glorias, i utilidades de la Nacion á las proprias: i por conſiguiente, digno de los Reales agrados de V. Mag. i acreedor á la gratitud de todos los Eſpañoles: Pero como en todas ſus obras ofende à la Nacion, infamando la ſabiduria, juicio, i critica de ſus Univerſidades, Eſcuelas, i Literatos, exagerando

rando defectos, abultando ignorancias, imputando preocupaciones, acumulando errores, apoyando las ideas mas injuriosas, i haciendo sentir en todo las qualidades de la llama elemental, que aumentando resplandores á costa de ruinas agenas, quanto mas brilla, mas abrassa; parece que no funda derecho à los Reales agravios, i Soberana proteccion de V. Mag: Porque como esta fixa su objecto motivo en las glorias de la Corona, i en la utilidad, i honor de los Vassallos; no se representan medios conducentes á tan respetables fines, los que sacrificando las glorias de la Nacion á la propria, atrassan los progressos de la verdad, conduciendose por la infamacion al agravio: Pues ofendidos los animos con el ultrage, se obstinan en la defensa de su honor, desestimando como denigrantes las luces, como injuriosas las instrucciones, i como faltos de verdad, sinceridad, i justicia, aquellos raciocinios, que sin la impression de tan odiosas circunstancias, servirian á promover la verdad, abriendo passo a los progressos del discurso.

No há muchos años, Señor, que el Portugués Luis Antonio Vernèy publicó en dos Tomos el *Methodo de estudiar*, para desengaño, instruccion, i utilidad de la Nacion Portuguesa. Pero como infama la erudicion, juicio, i critica de las Universidades, Escuelas, i Literatos de aquel Reyno, prohibiò su Regio Magistrado el curso de aquella Obra; i concediò su Real permisso, para la impression de la Apologia, que en defensa del honor literario de la Nacion, hizo la impugnacion de aquel *Methodo*.

Este solo efecto pretende de la Real justificacion de V. Mag. el Suplicante: creyendose recomendado de tanto mejor derecho, quanto se representan de mayor extension, i gravedad, las especies, que publican los escritos del Maestro Feyjoo contra el honor de la Nacion Española: cuya justicia agraviada en el merito de sus Monarcas, sus Glorias, Conquistas, Universidades, Escuelas, Literatos, i de todos sus Individuos, empeña la Regia justificacion de V. Mag. á la proteccion de

aquel

aquel natural derecho, que todos, i cada uno de los Eſpañoles tienen, para reclamar el honor de ſu Nacion injuſtamente ofendida; reconviniendo con la verdad, i la razon á qualquiera, que contra razon, i verdad, violentáre la juſticia de ſu merito. Pues ſi en el Tomo 4. Diſcurſo 7. numero 8. confieſſa el Maeſtro Feyjoo, *que fue deuda de juſticia la reclamacion, que ſobre el honor de Ariſtoteles, hicieron los Eſcritores Cathòlicos contra los dicterios de los Hereges*; no ſe repreſenta creible, que V. Mag. bien informado, ſea ſervido de prohibir á un Eſpañol, que reclame el honor de ſu Nacion agraviada, contra los dicterios, calumnias, i falſas idèas, que la ofenden. Pues ni Ariſtoteles funda mejor derecho á ſu honor, que la Nacion Eſpañola conſiderada en todos los miembros, que componen ſu reſpetabiliſsimo cuerpo; ni las injurias publicadas por el Maeſtro Feyjoo contra la Eſpaña, ſon menos contra razon, i juſticia, que las que publicaron contra aquel Philoſopho los Hereges.

La ſola voz de que el Maeſtro Campanela havia ofendido á la Eſpaña en cierto eſcrito, encendió tanto el zelo del Miniſtro Eſpañol reſidente en la Corte de Roma, que con conſulta, i aprobacion de ſu Corte, hizo poner al Eſcritor en un calamitoſo arreſto, que durò haſta que ſe hizo conſtar la falſa ſupoſicion del delito. No pretende, Señor, el Suplicante una demoſtracion tan ſevera contra el Maeſtro Feyjoo: Solo intenta poner en la Real conſideracion de V. Mag. los exemplares, que le hacen eſperar el Real permiſſo, que reverente ſuplíca: Pues ſi una injuria contra la Nacion, imputada á un Eſcritor Eſtrangero, hizo un tan poderoſo efecto en el zeloſo animo del Real Miniſtro de Eſpaña; ſe repreſenta muy proprio del Real zelo de V. Mag. ſe digne permitir la juſta defenſa de todo el reſpetabiliſsimo cuerpo de la Nacion, no contra ofenſas imaginadas, sì contra unos Eſcritos, que reproducen, apoyan, i promueven quantas calumnias ha publicado la emulacion Eſtrangera, contra el honor, merito, i juſticia de ſus proprios Nacionales: Porque no parece veroſimil, que injuria de tal

tal caracter dexe de hacer en V. Mageſtad una impreſsion ſemejante á la que hizo en el Sereniſsimo Rey de Napoles otra ſemejante injuria. En el Diſcurſo 16. del Tomo 2. del Theatro halló eſte glorioſo Principe aquel cotejo de las Naciones Europèas, en que el Author Alemàn dice de los Eſpañoles, que ſon *horribles en el cuerpo, falaces en el trato, i tyranos en el Matrimonio.* I ofendido de que un Eſcritor Eſpañol eſtampaſſe, ſin la debida impugnacion, eſpecie tan injurioſa; decretó, que debia ſer quemado el libro, como cómplice en el agravio.

No ignoró el Maeſtro Feyjoo eſte hecho, pues lo confieſſa en ſu Tomo 3. Diſcurſo 12. numero 24. prometiendo el deſagravio en ſu numero 25. Pero quien creería, Señor, que advertido el Maeſtro Feyjoo de la ofenſa, difirieſe tanto tiempo la ſatisfaccion de la injuria? Quien imaginaría, que aumentaſſe motivos al Regio enojo, en el miſmo Tomo en que confieſſa la razon de un tan reſpetable deſagrado? Pues el hecho es, que faltó à uno, i otro reſpecto, aumentando en numero, eſpecies, i circunſtancias, las injurias de la Nacion Eſpañola, como conſta de los citados paſſages del miſmo Tomo 3. Lo mas es, que celebrando, en la Dedicatoria del Tomo 4. el juſto enojo del Serenìſsimo Principe ofendido, como una brillante demonſtracion del Regio zelo con que protege el honor de la Nacion Eſpañola; no ſolo reagrava la ofenſa, i aumenta motivos al Regio enojo, con las graviſsimas calumnias, que publìca en los citados paſſages del miſmo Tomo 4. i ſiguientes; ſino que en los Diſcurſos 13. i 14. dirigidos á la ſatisfacion del agravio, lo aumenta: yá reduciendo á un Catalogo, ſobre manera diminuto, las grandes glorias de Eſpaña: yá ofendiendo el merito de inſignes Varones, que omite, con la injuſta antepoſicion de los pocos que añade en el Tomo 9. pagin. 152. numero 137: i yá, con la calificacion, que expone en el miſmo Tomo 4. Diſcurſo 6. numero 27.: donde declara por el mayor hombre, que ha producido la Eſpaña en los dos

precedentes Siglos, à cierto Americano muy inferior á muchos de los que en el Catalogo, i sus Adiciones acuerda, i á no pocos de los que olvida; presentando á los Estrangeros un poderoso motivo para que formen idèa menos justa de los ingenios, que acreditan la literaria fecundidad de la España.

Pues, Señor: Si el solo hecho de publicar las breves notas del Escritor Aleman, contra el genio, i gesto de los Españoles, mereciò al Serenissimo Hermano de V. Mag. tan severa demonstracion de enojo; cómo podia el Suplicante mirar con indiferencia el hecho de dár aumentada la injuria en el mismo Escrito, dirigido á la satisfacion del agravio?

No pudo, pues, Señor, el Suplicante, dexar de mirar, como dignas de impugnacion unas Obras, en cuyos citados passages se hallan reproducidas, i apoyadas quantas cabilaciones ha publicado la emulacion en deshonor de la España. I como es tan notorio el ardiente zelo, i paternal amor con que protege V. Mag. las glorias de su Corona, i el honor de sus felices Vassallos; no pudo persuadirse el Suplicante á que fuesse del Real desagrado de V. Mag. la impugnacion de unos Escritos, que contra justicia, i verdad ofenden objetos tan respetables. Antes por el contrario, creyò que hacia el Real Servicio de V. Mag. en el empeño, que se propuso; i por lo mismo, espera de la Real justificacion la licencia, que reverente suplìca, en atencion a los meritos de su causa.

Para cuya mayor justificacion pone el Suplicante en la Real consideracion de V. Mag. Que aquella especie de inmoderacion, que se hizo notar en sus dos primeros Tomos, i que tiene enteramente corregida en los successivos, tuvo su principio ocasional en la dureza, i desprecio con que el Maestro Feyjoo trata en todas sus Obras el merito mas distinguido, el caracter mas respetable, i la justicia de muchos Escritores, cuyas circunstancias fundan derecho à la moderacion de su pluma. Son muchos los Heroes, los Monarcas, i aùn las Naciones

que maltrata. Pinta las Imagens por la parte defectuosa; dexando entre sombras la perfecta. Omite los motivos, i circunstancias, que pudieron concurrir à cohonestar las acciones; i exagera quanto puede conducir á representarlas abominables. Apenas refiere hecho, que no desfigure: apenas acuerda Heroe, que no agravie. Todas sus Obras están sembradas de pruebas demonstrativas de esta verdad; pero especialmente los quatro primeros Discursos del Tomo I. del Theatro, los cinco primeros, i septimo del segundo Tomo. En este pinta al Mundo Politico con aspecto tan desfigurado, que solo representa visible lo criminoso.

No havrá juicioso bien instruído en la Historia, que leyendo con reflexiva atencion aquel Discurso, dexe de admirar la violencia, que hizo su Autor á la verdad de los hechos, á la justicia de las resoluciones, i al merito de las personas. No passa el Suplicante á la especifica individuacion de estos passages, como ni de los que evidencian la dureza, con que el Maestro Feyjoo trata el caracter literario de no pocos Santos Padres, i de muchos Escritores insignes: hasta que V. Magestad se digne declarar, si es de su Real agrado. Pero cree muy conducente à la justicia de su causa el poner en la Real consideracion de V.Mag. el deshonor con que el Maestro Feyjoo ha tratado á la Nacion Española à sus Universidades, Escuelas, i Escritores. A todo este respetable cuerpo ha imputado las notas de *error*, *preocupacion*, *ignorancia*, *barbarie*, *ridiculèz*, *halucinacion*, *capricho*, i otras, que con las expressadas, constan de los passages citados.

La misma, i aùn mayor dureza de expressiones ha frequentado con quantos Escritores han impugnado alguna parte de sus Obras. Entre estos se han hecho distinguir, por su doctrina, i respetable caracter, el R. Obispo de Guadix, i los Maestros Naxera, Flandes, Santa Rosa, Medrano, Segura, Pasqual, i otros: pero todos han sido tratados con el mas duro desprecio. En el prologo â la Ilustracion Apologetica, dice: Que sus Impu-

Impugnadores *ſon ignorantes, inhabiles, rudos, i deſpreciables*: i que ſus Eſcritos ſon, por la mayor parte, *inſulſos, i ridiculos.* En el Prologo al Tomo 2. dice: Que ſon unos *pobres incapaces, condenados à ignorancia de por vida; cabezas de cal, i canto, celebros amaſados con el error, i calloſo por todas partes el diſcurſo.* En el Prologo al Tomo 5. dice: Que ſon unos *pobres de la Republica Literaria*, cuya *miſeria* los preciſa a andar por las puertas de los Libros *mendigando harrapos* de noticias, i coſiendolos con *impoſturas, i chabacaniſmos*: Que ſon *tan ciegos*, que no vèn lo que tienen a los ojos: Que ſus Eſcritos manifieſtan la *falta de luz*, i la *denſidad de tinieblas*, que les han *anochecido la razon*: Que *amontonan impoſturas, citan à roſo, i belloſo, i dicen à troche moche*: Que ſus reconvenciones *ſon torpes, groſſeras ſatyras, patrañas, calumnias, ſapos, i culebras*: Que algunos no pecan de ignorancia, ſino de *malicia*: I que eſtos ſon *tan infelices*, que *paſſan el Noviciado del Infierno en eſta vida*: hombres, *cuyo corazon deſpedaza una domeſtica Furia; cuyas medúlas conſume un maligno incendio; i cuya culpa es ſeveriſsimo ſuplicio.* En el Prologo al Tomo 6. dice: Que ſus Impugnadores pretenden *cegar con iluſiones* al Publico, *vendiendo tinieblas por luces*: Que cada dia es mayor ſu *deslumbramiento*: Que ſon Invaſores *tan débiles, como oſſados; moſcas, i pulgas* de la Republica Literaria: I aplicandoles cierta invectiva de un Eſcritor Eſtrangero, los trata de *craſiſsimos ignorantes, i eſtupidiſsimos beſtias.*

Con la miſma dureza ha tratado el Maeſtro Feyjoo á los Eſcritores, que le han impugnado, con la moderacion que merece ſu caracter. Don Salvador Mañer frequentó las modales de urbanidad, i reſpeto, que hace vér ſu primer Tomo. No obſtante le trató el Maeſtro Feyjoo con aquel ignominioſo deſprecio, que ſe hace admirar en toda la Iluſtracion Apologetica, eſpecialmente en el Prologo, donde dice: Que es un *pobre Zoylo*, ſin mas habilidad, que *para morder Eſcritos agenos*:

Que

Que ſu *Librexo* es un agregado de *inepcias futilidades*, *reparos pueriles*, *materialidades*, *ignorancias*, i *equivocaciones*: Que contiene tantos, i tan viſibles *yerros*, *i errores*, que parece impoſsible nacieſſen todos de *alucinacion*, *ó ignorancia*: *Que lidió de intento infinitas veces contra la verdad.* I que no hay vicio de quantos ſe oponen á una recta critica, *en que no haya caido*: A eſtas expreſsiones añade en el Diſcurſo 5. numero 4. i 5. las de *arrojo*, *i deſahogo*: En el Diſcurſo 7. numero 15. las de *falſo ſuponedor*, *reparador inutil*, *razonador inepto*, *afirmador de falſedades notorias*, *i negador de verdades evidentes*: En el Diſcurſo 8. numero 4. i Diſcurſo 18. numeros 2. i 22. las de *ignorante*, *diſparatado*, *audáz*, *i atrevido.* En el Diſcurſo 20. numero 9. i Diſcurſo 27. numero 32. i Diſcurſo 30. numero 6. las de *extravagante*, *i atolondrado.*

El Maeſtro Naxera impugnó algunos Diſcurſos del Theatro, ſin agravio de la modeſtia: pero el Maeſtro Feyjoo reſpondió en el Prologo al Tomo 2. de Cartas, diciendo: Que los dos Libros de ſu impugnador, ſon *Librexos*, de que los hombres hábiles leyeron *pocas hojas con mucha nauſea*: Que ſus pruebas ſon *equivocaciones*, *alucinaciones*, *i confuſiones*: I que hay muchos trozos, donde *ſon mas los yerros*, *que los renglones.* En el Tomo 3. La *Verdad Vindicada*, numero 4. confieſſa el Maeſtro Feyjoo, que el Doctor Don Ignacio Rós le impugnó con urbanidad, i cultura: Pero en ſu reſpueſta faltó á la urbanidad, i aùn á la juſticia, tratandole con la dureza, y deſprecio, que hacen vèr los 65. numeros, que corren deſde el 8. al 73.

El Maeſtro Flandes procediò en ſu impugnacion tan modeſto, atento, i reſpetoſo, que paſsò de Critico á Panegyriſta, mediante un ampliſsimo elogio, que copia el Maeſtro Feyjoo en la Carta 4. del Tomo 3. numero 7. Pero nada ſirviò, para empeñar al Maeſtro Feyjoo en la retribucion de un eſtylo proprio de ſu caracter: pues en los numeros 3. 9. 19. 87. i deſde el 73. al 84. de la Carta citada, trata al Maeſtro Flandes

de

de *ignorante, inepto, i alucinado*, añadiendo: Que *no hay methodo, diſtincion, ni orden en quanto arguye*: Que á cada paſſo ſe encuentran *emboliſmos*: Que *frequentemente arrolla lo verdadero con lo falſo*: Que es *tan infeliz* en la puntería; que *yerra el blanco, pueſto á dos dedos de la boca del cañon*: Que *pierde la mira, i el tino de cada paſſo*: Que ſu Obra no es otra coſa, que un almacen de *noticias infarcinadas, imaginaciones quimericas, idéas obſcuras, doctrinas embarradas, conceptos indigeſtos, explicaciones implicantes, i contradicciones manifieſtas*: Que deſde el principio haſta el fin, no ſe vé mas, que continuas *equivocaciones, ó alucinaciones*; ſiendo la unica dificultad el deſenrredar, i ſeparar lo que es *equivocacion, deſpropoſito, futilidad, i quimera*: I que no ſe pueden poner los ojos en *parte alguna* de la Obra, ſin que ſe encuentre un *abſurdo*, un *deſpropoſito*, una *ignorancia*, una *conſequencia mal ilada*, una *critica torcida*, i una *farfala confuſa*.

Con ſemejante deſprecio, deſeſtimacion, i dureza, trata el Maeſtro Feyjoò à otros Eſcritores de reſpetable caracter, como conſta de las Cartas 7. 10. 12. 26. i 31. de ſu Tomo 3. el que hallandoſe dedicado al Auguſto nombre de V. Mag. hace vér com admiracion, qne el Maeſtro Feyjoo excede en el miſmo Eſcrito *la inmoderacion*, que imputa, exagera, i reprehende à ſus Impugnadores: eſpecialmente deſpues que V. Mag. ha hecho vèr el Real deſagrado con que mira *la inmoderacion de las plumas*.

La del Maeſtro Feyjoo no ha tenido otro motivo, que la no deferencia á quanto ha pretendido perſuadir en ſus Obras. El ſolo aprecio de eſtas ha hecho en ſu eſtimacion un merito digno de los mayores elogios, como un caracter deſpreciable, la ſola impugnancia de ſus Eſcritos: porque ſobre ſer demoſtrable, que haſta aora no ha juſtificado las notas, que imputa á ſus Impugnadores; es no menos viſible, que ultraja, como Cenſores de ſus Obras, á los miſmos que havia honrado, como Panegyriſtas de ſus Eſcritos. Los que, en

ſentir

ſentir del Maeſtro Feyjoo, ſon *fidedignos*, *habiles*, *eruditos*, *reflexivos*, *i perſpicaces*, quando coinciden con ſu aſſenſo, eſſos miſmos ſon *indignos de fé*, *inhabiles indoctos*, *irreflexivos*, *i torpes*, quando contradicen ſu juicio. El Suplicante ofrece á V. Mag. una eſpecifica individuacion de los muchos paſſages, que hacen demoſtracion de eſte hecho. En el interin expone à V. Mag. el ſiguiente. El R. Obiſpo de Guadix fue, en pluma del Maeſtro Feyjoo, Varon doctiſsimo, i gran Critico, todo el tiempo que le creyò Panegyriſta del merito de ſus Obras, como conſta de la Carta 13. del Tomo 2. numeros 11. 14. 36. 77. i 94. Pero luego que llegó á ſu noticia la impugnacion, que le hace, en defenſa de San Aguſtin, perdió el Sabio Trinitario aquel bello caracter, paſſando de un extremo à otro; pues en la Carta 18. del miſmo Tomo 2. numeros 11. 55. i 17. dice: Que *traſtorna las idéas de las coſas con una Critica adulterina*: Que pretende una ilacion *diſparatada*: Que trayendo continuamente la Critica en la boca, *hace burla*, *i juego de la Critica*: Que antepone *voluntariamente* la authoridad à la razon: Que contra eſta opone *lo que es fuera de propoſito*: I que ha tomado la ocupacion mas facil, i acomodada, *para recibir aplauſos del engañado Populacho*, que es, *ſeguir*, *i defender las opiniones del Vulgo.*

Haſta la nota de *Eſcritor plagiario*, de que tanto ſe ha reſentido el Maeſtro Feyjoo, i que le tiene el Suplicante demoſtrativamente juſtificada en ſu Tomo 3. ha ſido frequentadiſsima por el miſmo Maeſtro Feyjoo contra Eſcritores de mucho merito. En el Tomo 1. Diſcurſo 2. numero 1. i en la Iluſtracion Apologetica, Diſcurſo 2. numero 17. imputa la nota de *Plagiario* à San Ambroſio. La miſma nota hace á San Alberto Magno en el Tomo 1. Diſcurſo 2. numero 15. Al R. Obiſpo Mayolo, al Miniſtro Torreblanca, al Maeſtro Andrés Scoto, i á Don Salvador Mañer: En la Iluſtracion Apologetica, Diſcurſo 21. numeros 4. i 2. Al Maeſtro Malebranche, i al Bibliothecario Alvarez de Toledo: en

En el Tomo 1. Discurso 13. numeros 21. i 40. A Plinio, Solino, i al Maestro Arsdekin: En el Tomo 2. Discurso 2. numeros 5. i 7. Al Doctor Tosca, i al Maestro Campanela: En el Tomo 3. Discurso 3. numero 4. i Discurso 9. numero 4. A Descartes, Paracelso, Homberg, i Lemery: En el Tomo 4. Discurso 12. numeros 10. 36. i 37. Al Maestro Santa Rosa en la Carta 7. del Tomo 3. desde el numero 2. al 5. A quantos Españoles han escrito sobre las Mathematicas: En el Tomo 4. Discurso 14. numero 17. i universalmente, à casi todos los Escritores modernos, en el Tomo 7. Discurso 15. numero 2.

Pero el principal motivo, que tuvo el Suplicante, para hacer al Maestro Feyjoo la nota de Escritór Plagiario, se comprehende en el Prologo al Tomo 4. que concluye el Maestro Feyjoo con estas formales palabras: „ Dì lo que quisieres, no podrás negarme *la novedad* „ *de esta Obra*, la qual me dá el caracter *de Autor ori-* „ *ginal*, por mas *que lo sientas*. Tampoco podrás negar, „ que el designio *de impugnar errores comunes*, *sin res-* „ *triccion de materias*, no solo es *nuevo*, sino *grande*. „ Si le quieres negar lo util, concederé, que para ti „ no lo será; pues por mas que esfuerze mis razones, „ no podré desengañarte de las *muchas simplezas*, que „ te ha metido en el celebro el descaminado juicio del Vulgo.

Si este passage, Señor, corriesse sin impugnacion entre los Españoles, presentaria à los Estrangeros un nuevo apoyo de la injusta idèa, que forman de la literatura de España: porque sobre ser cierto, como demuestra el Suplicante en su Tomo 3. que el Maestro Feyjoo no es *Autor original* de muchos Discursos, que publica como proprios; saben bien los Estrangeros, i lo saben muchos eruditos Vassallos de V. Mag. que la idèa, que se ha propuesto el Maestro Feyjoo en su Theatro, i Cartas eruditas, lexos de ser *nueva*, se halla expressamente prevenida, i felizmente desempeñada por varios Escritores, que le precedieron en la formacion de *Theatros Criticos Universales*, ò *Discursos varios en todo*

genero

genero de materias, para ilustracion de la *Verdad, i desengaño de errores*; como assimismo, lo mucho que las colecciones de varia erudicion han contribuido á la decoracion de los Discursos, que halló, yá en la mayor parte formados. Por consiguiente saben, que el *designio de impugnar errores comunes, sin restriccion de materias*, no es *nuevo*: i que dexa de ser *grande*, quando se trata con la falta de verdad, solidez, razon, sinceridad, i justicia, que tiene hecho vèr el Suplicante en sus quatro Tomos, i demonstrará en los successivos, si mereciere á V. Mag. el Real permisso, que rendidamente suplìca. I como para que los Estrangeros no imputen á ignorancia de los Españoles el libre curso del expressado, i de otros semejantes passages, no se representa otro medio, que el de una justa impugnacion, creyò el Suplicante, que el preciso caracter de Vassallo de V. Mag. le conducia à un empeño, en que se interessa la verdad, la publíca enseñanza, i el honor de la Nacion Española.

De esta publican en sus Actas los Eruditos de Lypsia, que su *ignorancia, i rudeza la han hecho admirar la numerosa variedad de argumentos, que representa el Maestro Feyjoo en su Theatro*: i no pudiendo el Suplicante mirar con indiferencia el error de un concepto tan injurioso, se propuso hacer vèr a los Estrangeros, con la pluma del infimo entre los Escritòres de España, que son mas que muchos los eruditos Españoles, que havrian hecho felizmente la defensa de las glorias de su Nacion, de la Verdad, i la Justicia; si como le sobran armas, valor, y destreza para el triunfo, huvieran tenido resolucion para arrostrar el empeño.

Finalmente, Señor: El Maestro Feyjoo publìca en la Dedicatoria del Tomo 3. de Cartas: Que V. Mag. se ha dignado de declararse *Protector de sus Escritos*: I que siendo este distinguido favor *un premio de sus estudiosas tareas*, no havrà Vassallo alguno *tan irreverente, ó desaterto*, que con *grossera pluma* quiera *ultrajar unos Escritos*, de que V. Magestad con tan autentico

testimonio mostró hacer un *singular aprecio.* I es assi, Señor, que no havrá tan irreverente Vassallo, que tenga la ossadía de ultrajarlo que V. Mag. aprecia. Pero como se representa increìble, que V. Mag. mejor informado sobre el caracter de los Escritos del Maestro Feyjoo, los aprecie en aquella parte, que son nocivos á la verdad, ofensivos á la justicia, é injuriosos á la Nacion Española; á sus Monarcas, á sus glorias, á sus Literatos, Universidades, i Escuelas, cree el Suplicante, que impugnar en esta parte los expressados Escritos, examinando la verdad en defensa de tanto honor agraviado, i de tanto merito ofendido, no solo no es irreverencia á los altos aprecios de V. Mag. sino positivo obsequio á sus Reales agrados.

A esta consideracion añade el Suplicante el justo recelo, de que los Estrangeros hacen en los testimonios del Maestro Feyjoo un apoyo para sustentar las injustas idèas, que publican contra el honor de la España, como yá lo praticó el Marqués de San Aubin en el Tomo 3. del *Tratado de la Opinion*, libro 4. capitulo 2. donde cita al Maestro Feyjoo, diciendo: *El testimonio de este Benedictino, siendo, como es, Español, es de gran peso, para assegurar la falsedad de esta especie.* Este exemplo seguirá, sin duda, la emulacion Estrangera: cuya perspicacia no perderá la ocasion de apoyar sus cabilaciones, alegando, *como de un gran peso*, los testimonios, que contra el honor, merito, i justicia de la España, publica un Escritor Español, que se lisongèa protegido de V. Mag. i aplaudido de la misma Nacion ofendida. Lo mas es, Señor, que aùn aquellos doctos Estrangeros, que saben hacer justicia á la verdad, formarán un concepto poco decoroso al merito de la Nacion Española. Porque al vêr, que esta aplaude, aprecia, i defiende unos Escritos, que la ofenden en el honor de sus cuerpos mas respetables, es naturalissimo crean, ó que es verdad quanto publíca el Maestro Feyjoo en su ofensa; ò que es tanta la ignorancia de los Españoles, que aprecian como merito la injuria, i como honor el agravio.

Estos

Eſtos ſon, Señor, los motivos que tuvo el Suplicante, para proponerſe la impugnacion de los Eſcritos del Maeſtro Feyjoo, i los que tiene para eſperar, que V. Mageſtad mejor informado, ſe dignará concederle el Real permiſſo, que reverente ſuplìca: Pues en atencion a las razones, que tuvo el honor de exponer a la Real conſideracion de V. Mag. en ſu Memorial precedente, i a las que en el preſente expone, parece ſer juſticia, que de la Real juſtificacion de V. Mag. eſpera.

SEÑOR.

A los Reales Pies de V. Mag.

Fr. Franciſco de Soto y Marne.

SATISFACCION A LA NOTA SOBRE LA cita del Tomo 6. Discurso 1. numero 49. contenida en el Memorial, que presentò al Rey N. S. el Chronista General de la Religion de San Francisco.

ES cierto que esta cita ha padecido dos alteraciones: una en la Copia, otra en la Prensa. En el Original se halla assi: Tom 6. Disc. &c. Capitùla de escasos a los Reyes Don Fernando V. i Don Carlos I. En la Copia dice: Imputa los vicios de ambicion, i codicia a los Reyes D. Fernando V. i D. Phelipe I. I en la Imprenta se puso: Dice que los Reyes de España D. Fernando V. i D. Phelipe I. fueron ambiciosos, i avarientos.

Sin embargo de estas alteraciones, es verdadera la cita: porque en el citado numero 49. dice el Maestro Feyjoo expressamente desde la linea 9. „ Quando el Prin„ cipe debe ser magnifico, si con la dadiva *no arriba a* „ *esse termino*, nunca se queda en el medio de liberal, „ siempre declina al *extremo de escaso*. En el mismo numero, desde la linea 7. a la 9. supone abiertamente, que los Reyes Don Fernando V. Don Phelipe I. i Don Carlos I. *no arribaron al termino de Magnificos* con tres sugetos, con quienes debieron serlo, pues dice: „ A „ este respeto lo que la España (entiendese de los „ Reyes, que la governaban) dió a Colón, no exce„ dió de lo *justo*; lo que dió a Cortés, *fue poco*; i lo „ que dió al Gran Capitan, *casi nada*. Luego en consequencia del Maestro Feyjoo es cierto, que declinaron al *extremo de escasos* los tres expressados Monarcas: pues ellos fueron los que *no arribaron al terminó de Magnificos* con tres hombres, con quienes debian serlo, por tan utiles a la España, como fueron *Colon*, el *Gran Capitan*, i *Cortès*. Con que es evidente, que el Maestro Feyjoo *dice*, que los expressados Reyes fueron *en extremo escasos* con aquellos grandes Hombres.

Exami-

Examine, pues, el reflexivo la essencia, i propriedades de una *escaséz por extremo* contrapuesta a las virtudes de *magnificencia*, *i liberalidad*, en quien puede, i debe exercitarlas, i reconocerâ los efectos mas proprios de la *ambicion*, *i avaricia*, embozados en aquella *extrema escasez*, con que el Maestro Feyjoo infama a los expressados Monarcas: pues aunque estos no se hallan nombrados en el citado passage, sería ignorancia muy crassa el no saber que la remuneracion de los grandes servicios de *Colon*, *Cordova*, i *Cortés*, fue obligacion de los Reyes de España *Don Fernando V. Don Phelipe I.* i *Don Carlos I.* I aunque el Maestro Feyjoo *no dice expressa*, *i materialissimamente*, que los expressados Reyes fueron ambiciosos, i avarientos, es sin duda, que *implicita*, *substancial*, *i formalmente* lo dice: pues les atribuye *expressamente* los efectos de la *ambicion*, i *avaricia*, en una *escaséz por extremo*, contrapuesta á la obligacion de exercitar las virtudes de *liberalidad*, i *magnificencia*. A que se añade, que el Rey Catholico Don Fernando V. premió los servicios de Christoval Colón con el Almirantazgo de Indias, i el Ducado de Veragua: Que con el Gran Capitan no procedió escaso, sino rezeloso, en fuerza de las sugestiones, que apoyó su gran politica, azorada de los avisos secretos, que abultaron los emulos de aquel Heroe: I que Don Carlos I. sin embargo de los fuertes informes, que le preocupaban contra la conducta, i fidelidad de Cortès, premiò sus servicios con el Marquesado del Valle, i con las grandes demonstraciones, que siempre hizo en aprecio de su valor, i persona. Con que sobre la nota de *avaricia*, i *ambicion*, que embozó el Maestro Feyjoo en aquella *escaséz extremada*, se hace vér la sinrazon de una nota, que compendia sumariamente las injustas idéas, que publicó la emulacion Estrangera contra aquellos Reyes de España.

El P. Soto aprecia las notas, que se hacen á sus Escritos; pero desea, que se reflexionen sus passages, combinandolos con los del Maestro Feyjoo á la luz de

la

la Hiſtoria, de la razon, i de una critica imparcialmente juicioſa, la que ſe hará cargo de que las eſtrechas margenes de un Memorial no permiten la extenſion declaratoria de las notas, que pide la individual juſtificacion de tanto numero de citas, en que es preciſo proceder por un modo compendiario, exponiendo, yá literalmente, yá en ſubſtancia, yá en conceptos, los paſſages que ſe alegan.